

73422

CARJUXA S.A.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2018

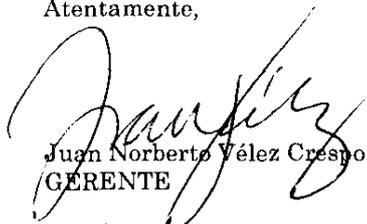
Señor
Xavier Andrés Vélez Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CARJUXA S.A. A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE**, por un período de cinco años, con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a falta, ausencia temporal, o imposibilidad del Gerente, y con los deberes y obligaciones establecidos en el artículo décimo tercero del Estatuto Social.

Las atribuciones vigentes del administrador constan en la escritura pública otorgada ante el Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 15 de septiembre de 1995 e inscrita el Registro Mercantil de este cantón, el 20 de octubre de 1995. Además, en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 15 de septiembre del 2000 ante la Notario Suplente Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita el 25 de octubre de 2000, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,


Juan Norberto Vélez Crespo
GERENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2018


Xavier Andrés Vélez Crespo
c.c.: 0909452559

archivar

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.205
FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CARJUXA S.A.**, a favor de **XAVIER ANDRES VELEZ CRESPO**, de fojas **58.015 a 58.018**, Registro de Nombramientos número **16.436**.

ORDEN: 61205



Guayaquil, 10 de diciembre de 2018

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0496788